

BASES LEGALES

La entidad Unidad Editorial Juegos S.A.U. -sociedad de nacionalidad española, con domicilio en Avenida de San Luis n.º 25, C.P. 28033 Madrid, España, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 29.406, folio 62, hoja M-529289, inscripción 1ª, y con NIF A86342805-, efectuará un sorteo entre el sábado 28 de marzo de 2015 y miércoles 1 de abril de 2015.

1. ÁMBITO GEOGRÁFICO. Extendido a toda la Península Ibérica, Islas Baleares y Canarias.

2. ÁMBITO TEMPORAL. Desde el sábado 28 de marzo de 2015 a las 00.01 horas hasta el miércoles 1 de abril de 2015 a las 23.59 horas. Por fuerza mayor el concurso podría modificarse o anularse bajo notificación de Acción Contra el Hambre.

3. PREMIO. Cinco camisetas oficiales del equipo que elijan los ganadores (5) perteneciente a la Liga BBVA.

4. MECÁNICA.

1. Los participantes deberán colaborar con un SMS con la palabra AYUDA al 28010 o realizar un donativo vía telefónica al 900 100 822 (importe mínimo de 1.20€) en el período temporal establecido y participarán automáticamente en el sorteo. Compañías válidas para SMS: Movistar, Vodafone, Orange y Yoigo.
2. Unidad Editorial Juegos S.A.U. se reserva el derecho de excluir de la promoción, y, por consiguiente, de la entrega de los premios, a aquel/los participante/s que, a su entender, hubiera/n participado de forma incorrecta
3. El Departamento de Marketing de Acción Contra el Hambre elegirá a los ganadores.
4. El premio será comunicado personalmente al ganador a través del teléfono con el que participe. Será responsabilidad del ganador la de mantener la vía de comunicación empleada en perfectas condiciones de uso.
Una vez efectuada la comunicación válida con el ganador, este deberá confirmar su aceptación o eventual renuncia del premio en un plazo máximo de cinco días naturales, para mayor agilidad de la asignación correcta y completa del premio de la promoción. En caso de renuncia deberá hacerlo vía

correo electrónico para mayor seguridad. Los cinco ganadores serán anunciados en la página web <http://ligazakho.marca.com/>

5. El plazo de entrega de los premios será extensible hasta el 31 de mayo de 2015.
6. No podrán participar en esta promoción los empleados de las empresas de Unidad Editorial Juegos, S.A.U. ni sus familiares directos, así como los empleados de aquellas empresas relacionadas directa o indirectamente en la realización de la presente promoción, en este caso Viva Comunicación Interactiva, S.L.U.
7. Los premios no son transferibles. Es requisito imprescindible para participar en la promoción ser mayor de 18 años
8. A efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, sus datos de carácter personal suministrados a través de este formulario van a ser incorporados a un fichero de datos cuyo responsable es Unidad Editorial Juegos S.A.U. y empresas participadas, y serán utilizados para gestionar su participación en este concurso así como para remitirle información de Unidad Editorial Juegos S.A.U., y empresas participadas, incluyendo el envío de comunicaciones comerciales por correo electrónico o cualquier otro medio de comunicación electrónica equivalente (como SMS). Si no desea recibir información publicitaria debe dirigirse por e-mail o cualquier otro medio de comunicación electrónica equivalente a Unidad Editorial Juegos S.A.U. y empresas participadas

Estos datos se tratarán confidencialmente y de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de modo que los usuarios podrán acceder, rectificar y cancelar sus datos así como ejercitar su derecho de oposición dirigiéndose a la dirección anteriormente indicada o a la dirección electrónica: lopd@unidadeditorial.es.

9. Unidad Editorial Juegos S.A.U. se reserva el derecho de utilizar el nombre y la imagen del ganador en todo lo relativo al desarrollo de la promoción, por lo que los participantes consienten en la utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación, por parte de Unidad Juegos S.A.U. de su imagen y su nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación (incluido Internet), o cualquier otro medio, con fines promocionales o

informativos siempre que estos se relacionen con la presente promoción, sin compensación económica de cualquier clase para el participante

10. Unidad Editorial Juegos S.A.U. se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones de la presente promoción, incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, siempre que concurra causa justa para ello, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones de la promoción o su anulación definitiva.
11. Unidad Editorial Juegos S.A.U. no se hace responsable de los posibles fallos que se pudieran registrar durante la celebración del concurso en el funcionamiento de Acción Contra el Hambre.
12. La participación en la promoción implica necesariamente la aceptación de las presentes bases y del criterio interpretativo de Unidad Editorial Juegos S.A.U. en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente promoción
13. Las bases del concurso se rigen por las leyes de España.